

# El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periclistores sunt inimicæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 181.]

BUENOS AIRES, SABADO 24 DE ABRIL DE 1830.

[PRECIO 3 RS.

Sol sale á 6h. 31m.: se pone á 5h. 25m. Tiempo medio, á medio día solar 11h. 58m. 4s.

## Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día.		Higrometro de Daniell.		Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo   arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
					máxima	mínima	ter. ext.	ter. int.				
23	9h. m. med. día 3h½. t.	30, 16 30, 00 29, 96	71 72 73	71, 9	64, 7	74, 0	72, 0	64, 0	6, 53	NE E E		ser. turb. ser. turb. sereno

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centésimos de grano de la libra ingles. (troy.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

### AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.  
de un número suelto..... 3 rs.  
Insercion de avisos—por 1 vez..... 4 rs.  
por 3 veces... 3

### Memorias del general Miller. Continuacion.

Mientras tanto, formaron los realistas una bateria de cuatro piezas, que jugaba sobre la Maria Isabel con tal efecto, que llegaron á creer los patriotas que tendrian que incendiarla; pero los infatigables esfuerzos de los oficiales y buena conducta de la gente, vencieron al fin todas las dificultades. A las siete de la mañana del 29 cambió el viento al sur, redoblaron los esfuerzos, la fragata flotó nuevamente, la marinaron fuera de Bahía, y Miller tuvo el consuelo de oír á sus enemigos lamentar su desgracia.

Loriga y Cabañas emplearon aquel intervalo de tiempo, en hacer nuevos esfuerzos generosos en favor del prisionero. Sanchez reusó al principio acceder á sus reclamaciones, y no convino y con suma repugnancia, hasta que los coroneles le hicieron ver de un modo indirecto la diferencia en número y calidad de las bayonetas que mandaban á las que tenia el general, y el respeto que debía guardarse á las leyes de la guerra. A las ocho de la mañana fué conducido á la playa el mayor Miller, acompañado del coronel Loriga, y le permitieron desvendarse los ojos. Una hora se pasó antes que contestase el San Martin á la señal pidiendo un bote, y que lo enviase. El recibimiento que hicieron á bordo al mayor Miller fué tal, que le hizo olvidar en el acto, el vil tratamiento que habia experimentado. Todos creian que le habrian sacrificado, y celebraron

su inesperado regreso con la mas sincera satisfaccion; y tuvo el gusto de saber, que los marinos y cholos que mandaba, al ver su larga detencion en tierra, se presentaron reunidos á popa, y pidieron al gefe de la escuadra les permitiera desembarcar para rescatar á su comandante.

Poco después y con la mayor dificultad levó el ancla el San Martin, pues el capitán Wilkinson y la mayor parte de los oficiales y de la tripulacion estaban abordo de la fragata apresada, y los que quedaban se hallaban rendidos absolutamente por la excesiva fatiga y falta de descanso en las cuarenta y ocho horas anteriores. Para aumentar las dificultades, tocó el navio en un banco de arena, donde solo habia dos brazas y media de agua. En tal situacion lo aligeraron sacando la aguada, y soltando al mismo tiempo todo el aparejo, pasó el banco y entró en mayor fondo; pero apenas salió de un peligro cuando entró en otro. La brisa cesó, y hallándose rendido el hombre que llevaba el timon, cayó sobre cubierta antes que pudieran relevarle. El navio quedó sin direccion, y una fuerte corriente y grande marejada lo llevó hácia la costa escabrosa y llena de rocas, á una distancia de pocas brazas. En el acto echaron el ancla; pero ya la confusion era general. El único oficial de marina que habia abordo, exceptuando el gefe de la escuadra, era el primer teniente Ramsay, que el día anterior habia quedado sordo por los efectos del fuego, y estaba tan ronco que con dificultad podia hacerse oír; y como Blanco no sabia el ingles, no le era posible dar órdenes por sí mismo á los marineros extrangeros. Miller, el cirujano Green y el contador, eran las únicas personas capaces de comunicar una orden; pero como ninguno de ellos entendia la maniobra, llegaron las circunstancias á ser verdaderamente aflictivas. Además, habia sobre ochenta prisioneros que vigilar, y solamente quince marinos á bordo, no contando los marinos y cholos, que se portaron perfectamente. Dos horas antes de amanecer el 30, picó

cable el San Martin, con la esperanza de que una brisa de tierra, que principiaba á soplar, sacaria el navio fuera de la costa; pero la gran marejada lo estorbó, llevandolo cada vez mas hácia tierra, y en pocos minutos le tomó ya por la popa y lo arrastró rapidamente contra las rocas. En tal conflicto botaron la última ancla que les restaba, y quedó el navio colgado de ella dando grandes balances con la popa hácia tierra, y á muy pocas varas de las rocas, donde las olas reventaban con furia. Su situacion empeoró y llegó á ser desesperada por el cansancio de la tripulacion, y por la falta de destreza maritima: la idea de perder el buque mayor de la república, ocupaba los espíritus y aumentaba los padecimientos. Al fin se levantó á las nueve de la mañana una brisa bienhechora, que arrancó al navio de la costa, sin haber experimentado ninguna averia. Al cabo de tantas fatigas llegó el momento de descansar; pero notando el mayor Miller en sí mismo los efectos de aquel fatigoso servicio, puso en su diario la siguiente nota. "En tres días y tres noches no dormi dos horas; sin embargo, al retirarme al camarote no pude pegar los ojos en mucho tiempo."

El 1 de Noviembre ancló la escuadra con la fragata apresada entre la isla de Santa Maria y la tierra. La Chacabuco, que se habia reunido á ella, salió á cruzar al frente de Talcahuano, y se reunió el Galvarino de 18 cañones, capitán Spry, que llegó al mismo tiempo de Valparaíso. Este bergantin era el Hecate de la armada inglesa, y estaba perfectamente tripulado, equipado, y con buenos oficiales: el capitán Guise lo llevó dando vuelta al Cabo de Hornos, y lo vendió al gobierno chileno.

En el transcurso de una semana llegaron sucesivamente siete transportes; y como veian izada bandera española en todos los buques, obedecian la señal de anclar á popa de la Maria Isabel. A proporción que llegaban se vió á los oficiales apresurarse para ponerse de uniforme rigoroso para cumplimentar á su gefe á

bordo de la fragata; y una porcion de soldados, mugeres y niños se asomaban desde los transportes llenos de gozo, y se congratulaban recíprocamente por haber terminado una larga y penosa travesía de seis meses. Así que anclaban, un tiro de fusil disparado del navio que montaba el gefe de la escuadra, servía de señal para substituir la bandera patriota á la española. Al descubrir su error un grito espantoso, y la mayor confusion remplazaban á su alegría; y tanto mas, cuanto todos creían que los patriotas no daban cuartei.

(Continuará.)

## Exterior.

VENEZUELA.

Los señores D. José Arizabalo y Orobio comandante jeneral de las tropas americanas de S. M. C. que operan contra la república de Colombia de las provincias de Venezuela, y Lorenzo Bustillos teniente coronel de los ejércitos de la citada República, comisionado por S. E. el jefe superior de los departamentos de Venezuela José Antonio Paez, en virtud de los poderes que se le han consignado en 5 de Julio último y 15 del corriente, para arreglar y transijir con el enunciado jefe de las armas de S. M. C. unos tratados que produzcan efectos saludables á los dos partidos beligerantes. Penetrados los mencionados señores de los mas vivos sentimientos de humanidad, y deseosos de propender á que se suspendan los tristes efectos de una guerra desoladora, que por el espacio de siete años han mantenido; y veintidos meses despues, sostenido con mas vigor y fuerzas desiguales, quedando reducidos al mas lamentable estado, por la falta de comunicaciones de que han estado privados con su gobierno, exhaustos de todos los elementos preciosos para llevar al cabo las miras que se propusieron al organizar cuerpos y emprender las operaciones, que han sostenido con constancia en medio de la horrorosa miseria y desmembracion de las fuerzas, por virtud de las repetidas acciones que han sufrido, enfermedades y demas necesidades, que parecia imposible pudiesen soportar; y aspirando los precitados señores, comandante jeneral D. José Arizabalo, y teniente coronel Lorenzo Bustillos, á hacer cesar la efusion de sangre, y economizar los enormes gastos que tiene la república en la mantencion y equipo de las tropas destinadas á la defensa de la costa y Alto Llano, sin que las armas de S. M. C. queden de modo alguno deprimidas por humillaciones, que son inconformes con los heroicos esfuerzos que han hecho sus defensores, han acordado y convenido en los artículos siguientes.

Primero. Las partidas realistas que desde el año de mil ochocientos veintiuvo, se replegaron á las montañas de los Guires, Tamanaco y puntos limítrofes, conocidas antes bajo las denominaciones de los comandantes Ramirez, Centeno, Inocencio y Doroteo, que en Setiembre de mil ochocientos veintisiete formaron en el campo de Maçairita, bajo el mando y direccion del Sr. comandante jeneral D. José Arizabalo, el batallon de infanteria lejero americano de la Lealtad, y el escuadron de lanceros del rey D. Fernando 7.º; desde cuya fecha han hostilizado á la República de Colombia en distintas direcciones, sobre el Alto Llano, y términos del circuito de la costa de Riochico, reunidas con las fuerzas á que actualmente han quedado reducidas, evacuarán todas las posiciones que ocupan, entrando en el acantonamiento de las tropas colombianas que existen situadas en

el pueblo del Guape, con tambor batiante, bala en boca y todos los demas honores que pueda concederseles, y estén establecidos por el derecho de la guerra; en cuyo punto depositarán las armas las tropas realistas en las manos del expresado señor teniente coronel Lorenzo Bustillos, conservando los gefes y oficiales sus espadas ó sables, y guardándoseles durante su accidental permanencia en el territorio de Colombia las horas y exenciones que les pertenecen por sus empleos militares.

Segundo. Respecto á que los jefes y oficiales de las referidas fuerzas de S. M. C. (excepto su comandante jeneral.) son naturales de estas provincias de Venezuela, se les explorará la voluntad por el referido señor comisionado teniente coronel Lorenzo Bustillos, si les acomoda, ó no quedarse en el pais juramentados, conservandoles á los jefes y oficiales las consideraciones que merezcan por las graduaciones, que á nombre del rey de España hayan recibido, ó si prefirieren, trasladarse á pais donde esté establecido el gobierno de S. M. C., y todos aquellos que deseen seguir este último partido, serán inmediatamente socorridos, racionados y alojados, segun sus clases, con sus legítimas mugeres, hijos y sirvientes, por el gobierno de Colombia, facilitandoles por cuenta del erario de la república, los auxilios necesarios para embarcarse con sus familias por el puerto de la Guaira, para lo cual se les proporcionará por el propio gobierno de Colombia un buque, que bajo bandera extranjera los conduzcan á la isla de Puertorico ó Santotomas, siendo de cuenta del indicado gobierno, los abonos de fletamento, de piso, de buque y raciones de armas.

Tercero. Todos los prisioneros que pertenecientes á las tropas del mando del señor comandante jeneral D. José Arizabalo, se encuentren en cualquier punto de la república, serán puestos inmediatamente en libertad.

Cuarto. A ningun individuo de los comprendidos en esta capitulacion, podrá hacerse cargo ni responsabilidad alguna por anteriores comprometimientos, ni opiniones políticas que hayan tenido contra la república de Colombia, pues sea cual fuese la conducta que ellos hayan seguido en esta parte, remiten todo á un perpetuo olvido y los que quedasen en el pais, obtendrán todo el favor y proteccion que les conceden las leyes, sin que sus personas ni propiedades sufran el mas minimo detrimento por las casuates indicadas.

Quinto. Si los contenidos en esta capitulacion, aspirasen reunidos á formar algun pueblo, bien en la montaña del Tamanaco, sierras del rio de Aragua donde se han sostenido, se les concederá toda la proteccion y auxilio compatible con el actual estado de la república de Colombia, para que lleven á efecto sus deseos, y las autoridades y jueces que correspondan al número de la poblacion que se convoque, serán nombrados entre los individuos de mayor aptitud y conducta que quedaren en virtud de estos tratados en el pais, y merezcan la confianza del gobierno de la República, proveyendoles de cura parroco que les administre el pasto espiritual, y ejerza las demas funciones anexas á este alto ministerio.

Sexto. Todas las personas de ambos sexos y de cualquiera estado ó condicion (inclusos algunos extranjeros) que directa ó indirectamente hubiesen tenido inteligencia con las tropas americanas de S. M. C. para restablecer el gobierno español, bajo el antiguo pié en que se encontraba el año de 809, ó las hubiesen auxiliado en cualquiera manera, conservando la misma inteligencia con el faccioso José Dionicio Cisneros, en el equivocado concepto, de que este operaba en favor del rey de España, regularizando la guerra, y sugetandose á las leyes, segun las piadosas intenciones de S. M. C., quedan por

estos tratados exentos de todo cargo, y responsabilidad por su conducta y opiniones políticas; y en favor de las cuales declara el gobierno superior de Colombia de los departamentos de Venezuela, á nombre del de la República una amnistia por el término de dos meses, que comprenderá á todos los que se presentaren en este período, que observará y cumplirá religiosamente.

Septimo. Si despues de ratificados estos tratados apareciesen ó se encontrasen en los montes ó fuera de ellos algunas partidas (escuyendo la den comandante del escuadron D. Doroteo Herrera, á quien se aguarda, uno se considere como defensores de las partes del rey de España, y en su persecucion y aprension, serán tratados como malhechores y perturbadores de la tranquilidad pública.

Octavo. Toda duda que ocurra en la verdadera inteligencia de cualesquiera de los artículos que abrazan estos tratados, se decidirá siempre en favor de los súbditos de S. M. C., que quedan comprendidos en esta capitulacion, de los cuales se formarán dos ejemplares originales, que firmados por los señores comandante jeneral D. José Arizabalo, y teniente coronel Lorenzo Bustillos, se pasará á la ratificacion y aprobacion de S. E. el jefe superior José Antonio Paez por parte de la República de Colombia; quedandolo ya por lo que respecta á las tropas de S. M. C. por el enunciado señor Arizabalo, que en persona ha conferenciado y arreglado con el precitado señor Bustillos, en virtud de los amplios poderes que para ello ha tenido de la superioridad, y le ha puesto de manifiesto; imprimiendose por cuenta del mismo gobierno de Colombia, un número suficiente de ejemplares, para que circulando pueda llegar á noticia de los individuos á quienes toque, entregandose doce con uno de los originales al gefe de las armas de S. M. C. para que los distribuya á los gefes y oficiales que tiene á su mando.

Noveno. Estos tratados tendrán por una y otra parte su puntual cumplimiento, luego que obtengan la ratificacion indicada, que deberá verificarse dentro de diez dias, no exijiendose por parte del señor comandante jeneral D. José Arizabalo y las tropas de su mando, otros rehates ni garantías que la buena fé y probidad de S. E. el gefe superior José Antonio Paez sobre que reposan.

En el campo de la boca de rio de Aragua, á 18 de agosto de 1829.—José Arizabalo, Lorenzo Bustillos.

Cuartel jeneral en Ortiz á 4 de Setiembre de 1829.19. Apruebo y ratifico el presente convenio, contenido en sus nueve artículos, y solo para evitar dudas, declaro, que la amnistia concedida por el sexto no comprende á ninguna persona que hubiere sido espulsada del pais por sospecha de inteligencia con las partidas que hostilizaban el territorio en las montañas del Tamanaco y Guires á nombre del gobierno español.

El gefe superior José Antonio Paez.

## Exterior.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el *Luzero* de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Buenos Aires abril 23 de 1830.

El gobierno delegado de la provincia teniendo en consideracion el deterioro que se nota en la cria de yeguas, y la fatal trascendencia que puede tener este mal al pastoreo y labranza, y á la seguridad de la provincia, ha acordado lo siguiente:

Art. 1. Desde la publicacion del presente decreto queda prohibida por ahora toda faena de matanza de yeguas en el territorio de la provincia.

2. Pasados cuatro meses desde esta fecha, queda igualmente prohibida la estraccion de cueros caballares por agua.

3. El que contraviniese el presente decreto pagará por cada yegua que matase veinté pesos moneda corriente, y diez pesos por cada cuero que estragase ó intentase extraer.

4. No pagando el infractor la multa que se espresa en el artículo anterior, sufrirá dos años de presidio.

5. Dicha multa será aplicada á favor del denunciante en el caso del artículo 1.º y del denunciante y aprehensor por igual partes en el del artículo 2.º

6. Comuníquese y publíquese.

*Tome M. de Anchorena.*

## EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 24 DE 1830.

Sería tal vez difícil señalar en todo el curso de la revolucion americana un acontecimiento mas extraordinario, que él de que hacen mencion los últimos papeles de Colombia. Uno de los mas valientes compañeros de Bolívar; aquel que desplegó tanto coraje contra los ejércitos de Monteverde, Morillo y Morales; el general Paez, en fin, acaba de acordar una muy honrosa capitulación á los restos de las tropas españolas, bajo las órdenes de gefes desconocidos: y lo que mas admira es que un puñado de realistas haya podido mantenerse por el espacio de nueve años con las armas en la mano en un territorio sometido al poder é influjo del Libertador.

El gobierno de Colombia ocultó cuidadosamente que habia quien le hostilizase en su propia casa. Esta sola confesion le hubiera quitado todo su prestigio, y puesto en la imposibilidad de llevar á efecto sus planes. Efectivamente, ¿cuan ridiculo no debia parecernos ver al general Bolívar recorrer una porcion de la América con el título de *Libertador*; otorgar una constitucion á Bolivia, dictar la paz al Perú, mientras la república de Colombia abrigaba en su seno un ejército español?

¿Es, pues, de Venezuela que habrá salido el primer grito de libertad, y los últimos soldados de Fernando! ¿Y en el primer teatro de gloria de Bolívar, uno de sus generales habrá dejado tremolar libremente las últimas banderas de la metrópoli, y tratado de igual á igual con sus defensores! Fué el 27 de Noviembre de 1820, cuando el general Bolívar ratió en Santa Ana un armisticio que parecia deber ser el último con el ejército de Morillo, y ¡al cabo de nueve años de gloria y de triunfos se renuevan estas estipulaciones, proclamando el valor y la fidelidad de sus enemigos, y aun las *piadosas intenciones de S. M. C!*

No somos de los que se esmeran en fomentar las rivalidades de las naciones. Nuestro mayor deseo seria ver á los americanos vivir en buena inteligencia con todos, y envainar sus espadas para dedicarse esclusivamente á los artes de la paz. Pero tambien no podemos dejar de conocer cuan peligroso seria para ellos acos-

tumbrarse á suponer en Fernando cualidades distintas de las que la historia y tantos acontecimientos contemporaneos le han atribuido. ¿Qué quedaria de tantas enérgicas protestas contra los vejámenes del gobierno metropolitano, en los que se fundan todos los actos de independencia de las nuevas repúblicas? El odio á los reyes nos inspira el amor por la libertad; y si hay pueblos susceptibles de templan uno de estos sentimientos sin debilitar el otro, no son ciertamente los que pasaron una parte de su vida unidos al carro de un déspota.

Honrar la fidelidad de un soldado es un deber, y no es lo que reprochamos al general Paez: pero ¿no debia eximirse de la obligacion de proclamar las *piadosas intenciones de S. M. C.*? ¿Esta concesion no debia parecer impropia á un veterano de la revolucion, al heroe de Carabobo, al compañero de Miranda, Plaza, Cerdeño y de tantas otras victimas inmoladas al furor de los sátelites de Fernando?

¿Y habrá un americano que se atreva á recomendarnos las *piadosas intenciones del monarca español!* ¿Fueron estos los últimos acenos de un compatriota del mismo general Paez, de *Policarpiá Salavarieta*, jóven de veinte años, que se sacrificó al deseo de salvar á su amante? Despues de haber reusado el dono de la vida que le ofrecia el general Morillo, á condicion de revelar los complices de su crimen, marchó intrepidamente al suplicio, pidiendo por último favor una copa de agua. Un soldado español vino á ofrecerlela. *Nada quiero de los enemigos de mi patria;* y subió al cadalso exortando al pueblo á perseverar en su odio contra los tiranos.

No se necesita menos de esta severidad de principios para echar los cimientos de una república. *Paix audedans et guerre audehors*, era el consejo que Mirabeau daba á sus compatriotas; y por las noticias que hemos podido adquirir sobre el estado actual de Colombia, sus gefes estan haciendo lo contrario. Bolívar y Paez se apresuran á celebrar la paz con todos, aun con los mismos Españoles, para prepararse á degoliamse los unos á los otros con mas furor.

¿Cuando llegará el dia en que la América aperciba que la primera condicion de su bienestar es terminar esas discordias civiles, cuya continuacion pondrá en peligro su misma existencia!

El Lunes proximo se reúne la H. Sala, á las 11 del día para tomar en consideracion el dictamen de la comision sobre la eleccion de los nuevos representantes de la provincia.

## VARIÉDADES.

El ilustre autor del *Espíritu de las leyes*, dice que "no consiste la libertad en

hacer lo que queremos, sino en hacer lo que debemos querer," y segun este principio incontestable es muy fácil conocer que ningun hombre de cuantos existen puede pretender una libertad total. Sea cual fuere el origen que se dé al género humano, el hombre aun estando solo tendra siempre que conformarse con los deberes que su naturaleza le prescribe, y no podria violarlos sin perjudicar á su propio bien estar. Mas es evidente que éi no ha estado jamás perfectamente aislado, supuesto que dependia de sus padres, de su familia, y en una palabra de la sociedad donde le habia colocado su nacimiento. Cualesquiera que hayan sido las instituciones y las convenciones humanas, ellas no pudieron conceder nunca á ningun miembro de la sociedad una libertad absoluta, ó el derecho de hacer todo cuanto quisiese; pues para que un hombre fuese independiente, seria preciso que saliese de su naturaleza. seria necesario que renunciase á su especie. Leyes necesarias dirigen á todos los entes de la naturaleza, y constituyen para nosotros el órden del universo; y leyes naturales igualmente necesarias, dirigen á los hombres y mantienen el órden en la sociedad. El gobierno á quien una nacion ha confiado el poder mas estenso está obligado á reconocer las leyes de aquella naturaleza, que le manda como soberano no menos que al mas infimo ciudadano. Por la constitucion eterna y necesaria de las cosas, aquellas leyes no se quebrantan jamás sin peligros; el hombre solo que las viola, tarde ó temprano sufre el castigo en la disminucion ó pérdida de su bien estar; el hombre social que las ultraja es castigado por el odio de sus socios: idea que produce en él temor ó remordimientos; y toda la sociedad, si infringe las leyes de la naturaleza, es castigada con los desórdenes, vicios, y crímenes que la perturbaban. El castigo de las naciones que violan aquellas leyes, consiste en las desgracias duraderas que reciprocamente se causan unas á otras. Los tiranos y los déspotas, que desconocen ó menosprecian aquellas leyes tan respetables para entregarse á la licencia de sus pasiones desenfrenadas, son severamente castigados con los temores, las sospechas, los sobresaltos y la ruina de su propio poder. ¿Tiranos, que en vuestra locura pretendéis sujetar la naturaleza á vuestros injustos caprichos y saciar vuestra ambicion, sabed que esta es mas fuerte que vosotros y todos vuestros ejércitos!

Tengamos pues cuidado de no confundir una libertad quimérica totalmente incompatible con el órden de las cosas, ó una licencia destructiva, con la verdadera libertad, de la cual debe gozar todo ente racional y sociable, supuesto que es un derecho inalienable de la naturaleza



## MARITIMA.



### Manifestos.

*Han cerrado registro.*

Goleta holandesa Marica para Amberes por Juan G. Vermoelen.

9,988 astas,

8,766 cueros vacunos,

49 fardos 236 arrobas cerda,

4 id. con 256 arrobas cerda,

1 id. con cueros de potro y vacunos

1 barril con cobre viejo

Bergantin polacra sarda, Cesar Augustus para Cadiz, por Plomer.

11,025 cueros vacunos,

500 quintales fierro viejo,

2 pipas vino tinto,

### Entrada al Riachuelo.

Balandra Mancebo, de Gualagnaychú, con leña. Id. 2 Amigos, de Santa Fé; con maderas, cueros, y mais. Zumaca Carmen, del Arroyo de la China: con cueros, crin, y leña.

## AVISOS.

**Academia Comercial.—Teneduria** de libros con la mayor estension en un mes de leccion; aritmética comercial, idiomas, y generalmente cuanta instruccion necesiten los que sigan la carrera del comercio.

Habiendo alcanzado este establecimiento el fin que me propuse desde el principio, es decir, de consagrarlo únicamente á jóvenes, á hombres, y no á muchachos, cuya edad no es propio á este estudio, debo fijar sobre este punto á las personas que, confundiendo mi academia con una escuela infantil, podrian por esta razon ser detenidas en el deseo de ocurrir á esta con el fin de adquirir los conocimientos indispensables para seguir con ventaja la carrera del comercio.

Pues esta academia no es escuela, pero un verdadero escritorio de comercio. La sola diferencia está señalada por una ventaja; y es que aqui no se enseña la ciencia por rutina, pero por una teoría matemática, consistentemente aplicada á una practica fundada sobre la de las primeras casas de comercio de Europa. Despues de haber pasado practicamente en revista cuantos casos posibles de negocios mercantiles, se termina el curso por el balance general de los libros, que presentando en un resumen muy sencillo, el conjunto de todas las operaciones, dá definitivamente la idea mas clara del sistema admirable de la partida doble. Calle de la Reconquista No. 55, en frente San Francisco, en los altos.

EUGENIO ARTHAUD.

**En la Imprenta Republicana, calle** de Suipacha, No. 19, y en el despacho del Papel Sellado, se halla de venta el "Recurso á la opinion pública," Por los SS. Cavia y Cernadas. Contiene muchos documentos importantes que todavia no habian visto la luz.—Su precio 20 rs.

**Se quiere conchabar una ama** de leche: el que se interese por ella puede ocurrir á la casa No. 266, calle de Potosí.

**Balandra en venta.** En el remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 22, se halla el inventario de la balandra PIEDA, perteneciente al concurso de los SS. Diaz y Carman, que presentemente se halla en el Riachuelo.

Los señores que gusten tratar por dicha balandra, pueden ocurrir á tratar al dicho remate, donde se les informará de los pormenores.

**Palmas y postes.—Se venden** en casa de Juan Chassaign, calle del Perú No. 106.

**INTERESANTE. — Representacion** hecha por los sindicatos del Santuario de la Villa de Lujan, al Exmo señor Gobernador de la provincia, para la composicion de aquel templo, en la que se invita á toda la provincia á fin de que contribuya con la limosna que pueda para tan loable objeto; al efecto invitan al generoso y virtuoso pueblo de Buenos Ayres, habiendo nombrado dichos sindicatos para su recaudacion en la capital á D. Julian Diaz de Vivar, calle de Venezuela, frente al No. 203.

Exmo. Señor.—Los sindicatos del santuario de Nuestra Señora de Lujan, que hoy han tenido el placer de que V. E. haya presenciado el estado ruinoso y deplorable en que se halla su templo, y con cuanta exigencia reclama su pronta separacion, se dirigen al piadoso ánimo de V. E., para que se digne franquearles los auxilios necesarios á tan laudable objeto. No se oculta á los sindicatos el estado agudado en que se halla el erario público; consideracion que los ha impulsado á impetrar del gobierno competente permiso para recolectar en todo el territorio de la provincia, limosnas con aquel religioso propósito; ellos se lisonjean confiados en la decidida devocion que generalmente se dispensa á la Purísima Concepcion, con el titulo de Lujan, conseguir sino lo suficiente, parte muy considerable que coadyuve á lo que el gobierno se digne franquear de los fondos de este santuario, que se hallan en el tesoro público, para la reparacion de este monumento, sin duda el mejor ornamento religioso de la campaña de la provincia. Los infrascriptos esperan que S. E. accederá á una medida que, siendo en honor del culto, es conforme á los ardientes deseos de todos los fieles. Con este motivo los subscriptos se complacen en saludar al señor gobernador y capitán general de la provincia con su mas alta consideracion y respeto.—Villa de Lujan, 29 de Marzo de 1830.

Exmo. señor.—Salvador Aguirre.—Avaro Barro. Exmo Sr. Gob. y capitán general de la provincia, D. Juan Manuel de Rosas.

Villa de Lujan, Marzo 30 de 1830.

Como se pide; y al efecto sirva este decreto

de suficiente autorizacion para que los sindicatos que firman esta representacion puedan proceder á pedir la limosna en todo el territorio de la provincia, al mejor efecto, el gobierno ordena á todas las autoridades militares y civiles, que visto este decreto, franquen á los sindicatos y sus agentes, cuantos auxilios necesitare para mejor llevar los objetos de esta obra tan religiosa como importante. Los SS. sindicatos daran cuenta al gobierno cada dos meses, ó en las oportunidades que consideren convenientes, del estado de sus trabajos: debiendo los subscriptores devotos que contribuyan, expresar á contencion sus limosnas, para que obren en todo tiempo las debidas constancias unidas al origen y principio de tan importante obra.—Rúbrica de S. E.—Maza, Secretario.—

### SUBSCRIPCION.

El Exmo. señor gobernador,  
500 pesos moneda corriente,  
100 ovejas,  
25 novillos.

El coronel D. Antonio Ramirez,  
50 ovejas,  
10 novillos.

D. Pedro Burgos,  
100 cabezas ganado grande,  
200 pesos moneda corriente.

**Comisaria general de guerra y marina.** Por disposicion superior, se saca á remate el Lunes 26 del corriente, el bergantin Huskisson, surto en el puerto de Patagones. Los que quieran hacer propuestas, las dirigiran al buson de esta oficina, el indicado dia, donde serán abiertas y publicadas á la hora de las 12, procediendose á lo demas que correspondiere. Los inventarios de este buque existen en la misma oficina. Buenos Ayres, Abril 22 de 1830.

**Se vende una CRIADA de todo** servicio, su precio de ella está tasada en 280 pesos plata. El que se interese por ella, puede ocurrir á la casa No. 56, calle de los Estados Unidos.

**Fondos públicos.—Hay á venta** la cantidad de 2,000 pesos moneda corriente; se recibe la cantidad de 12 mil pesos al dos y medio p. c. al mes, por el término de 3 meses, hipotecando unas casas en el centro del pueblo que valen 40 mil pesos. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4.

**Interesante á los que tienen fondos** público. Se reciben prestados 50 mil pesos de fondos de 6 p. c., por el término de un año, abonando doble renta de la que por ellos se percibe del crédito público, para seguridad de dichos fondos, se hipotecan varias fincas en el centro del pueblo, de valor de 60 mil pesos. Tambien se reciben 36 mil pesos moneda corriente, bajo de hipoteca de fincas al interes del dos y medio p. c. al mes, y por el término de 4 ó 6 meses. Ocurrase á la casa No. 334, calle de la Piedad.

**Aviso al comercio en general y á** los padres de familia. Academia é interpretacion de idiomas. Se ha establecido un curso de lenguas, en que se enseñarán el ingles, frances, castellano, italiano, portugues y latín.

El profesor que ofrece sus servicios al público, traducirá en cualquiera de dichos idiomas, cualesquier documentos ó cartas de correspondencia comercial. Dará tambien lecciones en las casas particulares, é irigase á la calle de Cuyo No. 66, para tratar.

**NOTICE to the commercial community** and those who are desirous of learning foreign languages.

A course of idioms has been established in this city, in which will be taught french, Spanish, portuguese, italian, and even latin, if required.

The master of the above languages will likewise translate any documents or commercial correspondence, and also give lessons at private houses.

For information, apply to No. 66, calle de Cuyo.

**Aviso de la Policía.—El Viernes** próximo 23 del corriente, se rematarán al que mas diere en las puertas de la casa central del departamento, á las 12 de dicho dia, 21 cueros vacunos, que pueden verse en el depósito de los cueros de la limpieza en la calle de Corrientes, cuadra y media antes de llegar á la Iglesia de San Nicolás. Buenos Ayres, 20 de Abril de 1830.

**10,000 ps. se toman á interes, por** el término de seis u ocho meses, hipotecando una hermosa finca en el centro del pueblo, libre de todo costo. En esta imprenta se dará razon.

**Baratillo verdadero.—En el alma-** cen No. 67, calle del Perú, frente á donde fue el Correo,

Azucar blanca superior.....	64 reales
Idem terciada.....	58 idem.
Idem rubia.....	5 idem.
Idem de pilon.....	10 idem.
Yerba Paraguaya.....	10 idem.
Idem Paraguaya.....	9 idem.
Idem paraguaya.....	2 pesos.
Arroz.....	34 idem.
Almidon de trigo.....	10 reales.
Tabaco picado.....	9 idem.
Idem en rama.....	10 idem.
Cristales, lousa, y varios otros renglones á precios muy cómodos.	

## REMATOS.

Por Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Sabado, á las 11 en punto, se rematarán indispensiblemente los efectos que siguen.

Una partida de paños, id. de bayetones y bayetas, algunas piezas de merinos, bramantes, lienzos de varias clases, percales, y zarzas muy finas, listados, plaitillas de hilo, mahones, cotines de algodón y de hilo, pranelas, creas de hilo, brines ingleses, lonas muy buenas, paraguas de cocos, bucceros y tafletes, &c.

### Para Almaceneros.

Vinagre frances, aceitunas, bacalao, alum, azucar en barricas y en bolsos, cigarros, pasas de uva moscatel, vino dulce, con muchos articulos mas.

### Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

Hoy Sabado 24 del corriente, á las once en punto, se rematarán los efectos siguientes.

Paños finos y regulares, id. de dama para sabanas, bramantes finos y ordinarios, zarzas id. id., pañuelos de reboso, id. chicos para manos de seda y algodón, pieles blancas, plaitillas de algodón, casinete, listados, mahones amarillos, naquines, cotines, lamillas surtidas, creguelas, arpilleras, lienzo portuges, tiradores de punto, pochos, jergas, y fresadas, trips para alfombras.

### Para almaceneros.

Yerba paraguaya, Paraguá y misionera, papel blanco, idem de estraza en lotes pequeños, manteca de Olanda en cuñetes, fariña, clavo de comer, almidon de trigo, idem de mandioca, vino embotellado de madera, idem de Burdeos en cajones, zapatos para hombre, idem para niños, juegos de café de porcelana, teteras de platina, cristales surtidos, botellas francesas, copas, idem idem chinos, vasos surtidos, licoreras, aceite en botellas, azucar de pilon, cuserolas surtidas, cucharas de albañil, candeleros de bronce, frascos de mostaza, tinta para escribir en tarritos, azul de Prusia, vidrios blancos en cajones, algunos muebles, como sofás, mesa grande de comedor, varias idem chicas ordinarias, 1 escritorio con su asiento, 1 caja, y otros varios efectos que se verán al tiempo de la venta.

Azucar blanca y terciada en barricas.

### Interesante á los Almaceneros.

#### Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

El Lunes 26 del corriente, á las once de la mañana, se ha de vender á la mejor postura, un surtido general de los blancos y azules, compuesto de estambidos, fuentes, platos, tazas, flayadores, jarras con pico, tazas de almuerzo y para té, soperas, y otros renglones que se verán al tiempo de la venta.

### POR LOS MISMOS.

Calle de Potosí No. 36.

El Martes 27 del corriente, á las once en punto, se venderá sin reserva, un gran surtido de efectos nobles.

### Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El Lunes 26, sigue el remate del almacén calle de Cangallo No. 130, con aumentacion de otros muchos renglones.

### POR IDEM.

Calle de la Florida No. 18.

El Martes 27 del corriente, á las once, se venderá un elegante surtido de efectos nobles, el pormenor se dará el dia de la venta.

Un birlocho de 4 ruedas y 4 asientos, con sus guardaniones, y unas pocas docenas bucceros ingleses.

### Remate de Casas.

#### Por Tomas Gowland y Ca.

A las doce del Jueves 29 del corriente, se venderán en público remate á la mas alta postura, 8 casas nuevas que forman esquina á las calles de Cochabamba y Balcarce.

Son muy apropiado para familias cortas, y se venderán por separado una de la otra.

Por mas pormenores vease con los rematadores No. 22, calle de la Reconquista, donde se manifestarán los planos.

### Por los mismos.

#### Interesante á los carpinteros.

El Martes 27 del corriente, en la barraca del Sr. Fraqueiro, se rematará á las once de la mañana, una partida de tablas y tabloncillos de cedro.